

27-02-2018

recomendación

2018-2

CONSIGNA B Número 3 de Marzo 2018

Una vez más la improvisación de unos y otros traen como consecuencia que los Maquinistas deban llevar la información relativa a la seguridad en formatos diferentes, haciéndonos un poco más compleja nuestra labor. Este es el caso del nuevo formato de la Consigna B, que todas las partes conocían que debían cambiar, pero que nadie ha hecho lo suficiente para que se ejecute de la manera adecuada.

Esta Recomendación Técnica es para informaros de cómo se va a editar la información relativa a la antigua Consigna B:

A partir del 1 de marzo la Consigna B que venía elaborando el Adif sólo informará de las limitaciones temporales de velocidad máxima instaladas en las distintas líneas de la RFIG.

Como complemento, Adif editará anualmente un documento de Informaciones de Circulación de Líneas (ICL), que contendrá las informaciones que antes venían en la Consigna B tales como: la relación de estaciones con declividad superior a 3 mm; los pasos a nivel; los teléfonos del PM o CTC; el canal de radiotelefonía a utilizar en modo C y además otras descripciones como la relación de túneles; la categoría de las líneas; los diferentes sistemas de energía utilizados en las líneas electrificadas; las zonas neutras; etc. De igual modo, Adif editará el día laborable más próximo al 20 de cada mes un documento ICL mensual con refresco de información.

Las empresas ferroviarias deben publicar el contenido de las informaciones tomadas de las ICL para conocimiento de su personal y lo harán, de forma transitoria, como un documento adicional a la Consigna B.

Ante cualquier duda que pudiera surgir a este respecto durante el servicio, los Maquinistas deben consultar a los Responsables de Circulación de la estación, del CTC o del PM.

Recordaros que el Maquinista debe disponer a tiempo de la información contenida en la Consigna B y en la documentación adjunta a la misma.

AREA TÉCNICA SEMAF